

Bogotá D.C.

Señor (es)

**Representante Legal (o quien haga sus veces)**  
**CONSTRUCTORA KAIROS SAS**

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **AUTO 2646 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2023**  
Expediente No. **1-2023-12437-1**

Respetado (s) Señor (es):

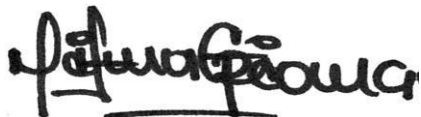
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO 2646 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2023** por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **11 de diciembre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **15 de diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, notificación se considerará surtida al finalizar el día **18 de diciembre de 2023**.

Se le informa al notificado que el contenido del presente Auto corre traslado del mismo junto con la queja y el informe técnico de la visita de verificación por el termino de quince 15 días hábiles a partir de la notificación de este auto, para que presente descargos, solicite audiencia de medición para llegar a un acuerdo con el quejoso, solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer, rinda las explicaciones que considere necesarias y objete el informe técnico, de conformidad con el artículo 7o del Decreto 572 del 2015.

Finalmente, esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Diana Velasco Virgues - Contratista SICV*  
*Revisó: Diego Felipe López – Contratista SICV*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado SICV*